MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 22/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - ID N° 269.271", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 26 de marzo de 2014

VISTA: La Nota UCP N° 198/14 del 26 de marzo de 2014, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la CD N° 01/2014 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - ID N° 269.271"**, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **3 (tres) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la CD N° 01/2014, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes **BARCOS & RODADOS S.A., ECO BAR S.R.L. y COMBUBAR COMPANY S.R.L.**, conforme a los requerimientos sustanciales, formales y las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa **Barcos & Rodados S.A.**, cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta la oferta económica más baja, siendo por lo tanto la oferta evaluada más baja.

QUE, el presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido**, del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 360 "Combustibles y Lubricantes", Fuente de Financiamiento 20.

RESOLUCION N° 22/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - ID N° 269.271", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

QUE, la Ley N° 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el Art. 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que, en su Art. 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones..."

QUE, la Resolución N° 522 de fecha 11 de setiembre de 2013, autoriza a la señora **MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC**, en su carácter de Directora General de Educación Inicial y Escolar Básica, como Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, *"a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales... ".-*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR la Contratación Directa N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - ID N° 269.271" con contrato abierto** a la empresa **Barcos & Rodados S.A.**, por el monto establecido en el ANEXO I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS que forma parte de la presente resolución.

RESOLUCION N° 22/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - ID N° 269.271", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Art. 2° **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado su oferta para la presente contratación.

Art. 3° **ENCARGAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la elaboración y suscripción del contrato con las empresa **Barcos & Rodados S.A.**, conforme a los montos y precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4° **CUMPLIDO** archivar

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC
Coordinadora Ejecutiva

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CD N° 04/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES
ANEXO I
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						Barcos & Rodados S.A.	
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	15101505-999	"Diesel Automotriz Tipo I" (Diesel Aditivado)	Litros	1	Boca de Expendio	6.890	6.890
2	15101505-001	"Diesel Automotriz Tipo III" (Diesel Común)	Litros	1	Boca de Expendio	5.290	5.290
TOTAL							**12.180**

Monto Mínimo a Contratar	**Gs.**	**50.000.000**
Monto Máximo a Contratar	**Gs.**	**100.000.000**

Lic. María del Carmen Giménez S.
Directora General